



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00327-00

Al Despacho del señor Juez el oficio remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra (Santander), a través del cual se devuelve un despacho comisorio sin diligenciar. Sírvese proveer. Bucaramanga, 19 de marzo de 2.024.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta lo informado por el comisionado el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA (SANTANDER)**, se ordena agregar al expediente sin diligenciar por la causa explicada el despacho comisorio No. 027 del 11/12/2023.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **c4807b305e3c309edf314e06f7517bcda25d49ab80baf108d4d1939dca86fc37**

Documento generado en 19/03/2024 02:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>